

**BUENOS AIRES**

---

**LOMAS DE ZAMORA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN LO CIVIL Y COMERCIAL Nº 10**

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires a cargo del Dr. Pablo Esteban Tejada, sito en la calle Larroque 2450, piso 2º, Edificio Tribunales, de la ciudad de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, hace saber por el término de cinco (5) días, que con fecha 1 de abril de 2019, se ha decretado la quiebra de ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L. (CUITO 30-53625919-4), con domicilio en la Av. H. Yrigoyen Nº 8562 de Lomas de Zamora. Se hace saber que se fija como fecha límite para que los acreedores posteriores a la presentación en concurso soliciten la verificación de sus créditos y presenten los títulos justificativos de los mismos, hasta el día 22/5/2.019, ante la Sindicatura, a cargo del Estudio Vanesa C. Rubino y Asociados”, con domicilio en la calle Boedo 350 oficina “2” de Lomas de Zamora, de Lunes a Viernes de 14 a 18 hs. y en la calle Viamonte 723, piso 6º, oficina “26”, CABA, de lunes a viernes de 10 a 12 hs. y de 14 a 18 hs. También se fija el día 8/7/2019, para la presentación del Informe Individual (art. 35 LCQ), el día 4/09/2019 para la presentación del Informe General (art. 39 LCQ), respectivamente. Se insiste en comunicar conceptos ya vertidos en orden al objetivo legal de habilitar el mantenimiento de la explotación, exhortando a las empresas, organismos y demás contratantes de los servicios de la fallida a que acompañen el proceso de continuación, extremando esfuerzos para mantener el vínculo comercial, con horizonte en la conservación de las fuentes laborales. Lomas de Zamora, de Abril de 2019. El presente edicto deberá ser publicado por cinco (5) días, en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de la “Santa Fe”. La publicación se realizará sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Lomas de Zamora, 6 de Abril de 2019.

S/C 386983 Abr. 22 Abr. 26

---